

- Alcalde
- José Campubert
 - Concejales
 - Miguel Manizá
 - Carlos Serra
 - Amador Rives
 - José Melich
 - Gabriel Melich
 - Ramon Manizá
 - Pedro Garriga
 - Ramon Fontanell

Basos para la proce-
sion a la Plaza de
Arquitecto Municipal

En el pueblo de Corcuella a nueve de Sep-
tiembre de mil novecientos veinte dos y sien-
do las diez y ocho horas y previa convoca-
toria, se han reunido en estas Casas Con-
sistoriales para celebrar sesion extraordina-
ria de primera convocatoria los seño-
res concejales que componen el pleno de
este Ayuntamiento, relacionados al mar-
gen, bajo la presidencia de D. José Cam-
pobert Nadal, el cual en calidad de Alcal-
de- Presidente declaró abierta la sesion
ordenando al inscrito Secretario leye-
re el acta de la anterior, que fue apro-
bada por unanimidad.

Despues de la lectura de un acuerdo de la Co-
mision municipal permanente toma-
do en sesion celebrada el dia 4 y 23 de
Abril ultimo, por este pleno, autorizando

a la citada Comisión municipal permanentemente para redactar las bases del concurso para la provisión de la plaza de arquitecto municipal de este Ayuntamiento, se acuerda ratificar dicho acuerdo y autorizar al Sr. Alcalde para remitir al Gobierno Civil de esta provincia el edicto necesario para su inserción en el Boletín Oficial, a fin de darle la mayor publicidad posible.

Cesión terreno
de D.^a Dolores Al-
meda Roig

Dada cuenta del estado de las negociaciones llevadas a cabo para adquirir el terreno donde emplazar las escuelas nacionales mixtas de ambos sexos en las barriadas Millás-Fanadas de este término, con D.^a Dolores Almeda Roig, la cual parece hallarse dispuesta a ceder gratuitamente una superficie de 1650 metros cuadrados indicada en el plano levantado por el Sr. Ingeniero jefe de los servicios técnicos de este Ayuntamiento, se acuerda hacer constar en acta el más vivo sentimiento de gratitud hacia tan generosa donante y autorizar al Sr. Alcalde y a la Comisión de Cultura de esta Corporación para proseguir los trabajos acerca de la expresada terreno y de sus sobrinos D. Manuel M.^a y D. Ramón Almeda hasta dejarlo completamente ultimado, y para solicitar de la Superioridad autorización para denominar Grupo Escolar Joaquín Almeda Roig las escuelas proyectadas, en memoria del que fué en vida eminentemente jurista, culto y honra y juez de la abogacía española, y ~~que~~ por cuenta del Ayuntamiento se efectúen las obras de explanación del arroyo de las calles que se indican en dicho

Municipalización al
monopolio del
servicio de pompas
funerarias

plano.

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente para la municipalización en monopolio del servicio de pompas funerarias de este pueblo, se acuerda llevar con la mayor rapidez las diligencias que deban hacerse y dar se el mas exacto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 171 y siguientes del vigente Estatuto municipal.

Servicio extracción
letrinas.

Iguualmente se da cuenta del estado en que se encuentra el expediente incoado sobre el servicio de extracción de letrinas y aguas residuales por el sistema inodoro completo en esta población, y al objeto de estudiar las tarifas y bases del contrato, se acuerda nombrar a los señores D. Narciso Serra Ouelada y a D. Gabriel Melide y Melide, a D. José Melide Riera para que en representación de este Ayuntamiento y de los que designe la Junta local de Salubridad presididos por el Sr. Alcalde formulen el estudio aludido.

Personal de planti-
lla de este ayunta-
miento.

Dada lectura del proyecto de bases para la reorganización del personal administrativo, tecnico y subalterno de este Ayuntamiento, estudiado por el Sr. Conserjal Delegado del personal Don Amado Tives Pal, así como la adaptación de la plantilla del personal a las necesidades y servicios que están confiados al Municipio, se acuerda aprobarlos y facultar a la Comisión municipal permanentemente para su implantación con arreglo al vigente Reglamento de empleados

municipales y para dar posesión de sus cargos con sujeción al nuevo plan de trabajo a los empleados de plantilla y rigiendo el orden de antigüedad en el escalafón que se forme, de conformidad a lo dispuesto por la R. O. de 17 de agosto de 1935 reconoce la propiedad en sus cargos de todo el personal que figure en la plantilla de 29 de marzo del año 1934

Plan de cultura

Dada igualmente lectura del proyecto de bases para el plan de enseñanza considerada municipal, utilizando el profesorado de las escuelas nacionales graduadas y el de complemento que se considere necesario, presentado por la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento, se acuerda que una copia del mismo sea repartido entre los Concejales y a los individuos de la Junta local de primera enseñanza, con la indicación de que en el plazo de quince días contesten acerca de la conveniencia y oportunidad de su adopción.

Construcción de una galería a través de la carretera provincial de Cosuella a Fogas de Fordera.

Se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión municipal permanente del día 13 de los corrientes aprobando la contrata y presupuesto presentado por D. Francisco Molins para construir una galería de 0'60 x 0'90 metros, de sección a base de hormigón con dos pozos de registro y colocar una tubería ovalada de 0'40 x 0'50 metros de sección en una longitud aproximada de diez y seis metros en la carretera provincial llamada de Cosuella a Fogas de Fordera frente el camino de la Gabarra y cuyo presupuesto asciende a mil setecientos noventa y nueve pesetas con veinte céntimos.

Crédito extraordinario

Dei mismo se acuerda crédito de dos

mil pesetas para contribuir a los actos y festejos organizados para los días 9, 13 y 16 del corriente mes, con motivo de celebrarse el V. aniversario del advenimiento del Directorio en el Poder.

nombramiento
interino del Ar-
quitecto Municipal
D. Carlos Martínez

Se acuerda arminimus nombrar arquitecto municipal con carácter interino a D. Carlos Martínez Sanchez, con el haber anual de veiscientas pesetas por virtud de haber intervenido en varias obras de este Municipio con todo deberes, habiendo demostrado el mayor celo y competencia.

Cambio de cargo
de los empleados
D. José Juliá Soler
y D. Antonio Lage Ribas
Rivas

Del mismo modo se acuerda que D. José Juliá Soler y D. Antonio Lage Ribas pasen a ocupar los cargos de agentes de vigilancia, de recaudación y de estadísticas, los cuales vendrán desempeñando hasta su provisión definitiva, sin que el hecho de venir cobrando como Guardias urbanos signifique derecho alguno toda vez que el sueldo de los cargos de Guardia urbano no ha dado el resultado que se apetecía por cuanto la situación económica de este Ayuntamiento no permite el sostenimiento de un cuerpo como el que se intentó crear.

Del mismo modo se acuerda a los efectos del artículo 48 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Destinos Públicos vigente, remitir a la Junta Calificadora de Aspirantes a los mismos, la relación de los empleados administrativos y subalternos que constituyeren la plantilla de este Ayuntamiento, como arminimus enviar al Gobierno civil de la

provincia el cualafon oficial de los funcionarios administrativos, tecnicos y subalternos de este municipio a los efectos de los articulos 6º y 7º del Reglamento de 14 de Mayo de 1928

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por orden de la presidencia se levanto la sesion a las 20 horas firmando la presente los Señores concurrentes junto conmigo el Secretario Certifico.

[Signature]

[Signature]

José Melit

Jaime Carbonell

[Signature]